

VISTO:

El expediente N° 903.461/16 (II Cuerpos), elevado por el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1231/16 se promulgó bajo el N° 3480 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio del año 2016, mediante la cual se aprobó la Ley Orgánica de Ministerios;

Que dicha normativa introdujo sustanciales modificaciones en las competencias de las carteras ministeriales,

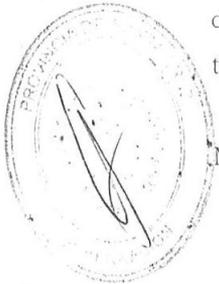
Que atento a ello, mediante Decreto N° 2050, se aprobaron las nuevas Estructuras Organizativas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud y Ambiente, Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, Ministerio de la Producción, Comercio e Industria y Gobernación, hasta Nivel Subsecretaría;

Que conforme la nueva normativa se modificó la denominación, rangos y dependencias de algunas Secretarías y Subsecretarías dependiente de las carteras ministeriales mencionadas y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por lo que la Subsecretaría de Ambiente paso a llamarse Secretaría de Estado de Ambiente y a depender del Ministerio de Salud y Ambiente;

Que en virtud a lo expuesto precedentemente resulta necesario transferir al personal que revista en Planta Permanente comprendidos dentro Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Provincial de la Jefatura de Gabinete de Ministros - ÍTEM: Subsecretaría de Medio Ambiente, al ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Secretaría de Ambiente;

Que para ello se deberá eliminar las categorías que ostentan los agentes a transferir en Planta Permanente, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3473 del Ejercicio 2016, correspondiendo dictar el presente Instrumento Legal disponiendo la transferencia del personal a su nuevo destino;

Que asimismo corresponde incorporar a la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Salud y Ambiente, las Estructuras Orgánicas de la entonces Subsecretaría de



2154

///

/// - 2 -

Medio Ambiente, aprobadas por Decreto Nros. 974/98, 241/00 y 3190/04, manteniendo en vigencia sus misiones y funciones en el ámbito de dicho Ministerio, hasta tanto se de cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto N° 2050/16;

Por ello y atento al Dictamen N° 1356/16, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 273/274;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA :

Artículo 1º.- INCORPÓRASE a partir del día 1º de noviembre del año 2016, a la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Salud y Ambiente, la Estructura Orgánica Interna y Sectorial de la entonces Subsecretaría de Medio Ambiente, en virtud a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- DÉJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Medio Ambiente mantendrá las Estructuras Orgánicas Internas, Sectoriales y Funcionales, actualmente en vigencia aprobadas por los Decreto Nros. 974/98, 241/00 y 3190/04, así como también las respectivas designaciones del Personal Autoridad Superior comprendido en la Ley N° 1831, hasta tanto de cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto N° 2050/16.-

Artículo 3º.- ELIMÍNASE a partir del día 1º de noviembre del año 2016, en el ANEXO: Jefatura de Gabinete de Ministros - ÍTEM: Subsecretaría de Medio Ambiente, las categorías que ostentan los agentes detallados en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente y CRÉASE en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Secretaría de Ambiente.-

Artículo 4º.- TRANSFIÉRASE a partir del día 1º de noviembre del año 2016, al personal que revista en Planta Permanente comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Provincial, al ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Secretaría de Ambiente, conforme al Anexos I el cual forma parte integrante del presente, (en los agrupamientos y categorías que en cada caso se indica).-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Depar-

///



2154

PODER EJECUTIVO

///-3-

tamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 6°.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración y Dirección de Personal) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-


CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación


Dra. ALICIA M. KIRCHNER
Gobernadora

DECRETO

N°

2154

/16.-

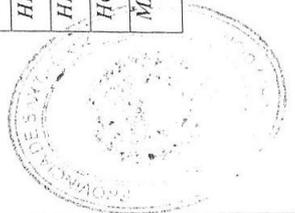
CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original tendo ante mi vista Ley N° 1269
Dirección Provincial de Despacho. M.S.G.G.
Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz


Carolina J. Santoro
Subsecretaria Asuntos Administrativos
M.S.G.G.

ANEXO I PLANTA PERMANENTE

APELLIDO	NOMBRES	CLASE	DNI	AGRUPAMIENTO	CAT	OBSERVACIONES
ANDRADE	SILVIA MÓNICA	--	22.097.877	Administrativo	23	
AGUILAR VALERIA	NANCY VALESCA	--	18.864.328	Administrativo	19	
AGUILAR	ANGELA MAGDALENA	--	22.231.119	Servicios Generales	13	
BROOKS	CHRISTOPHER	1988	34.087.061	Administrativo	20	
BENITEZ	YANINA PAOLA	--	30.502.750	Administrativo	19	
CALDERON MORENO	LILIANA MABEL	--	18.840.407	Administrativo	19	
CALVIÑO	PABLO	1973	23.221.936	Administrativo	17	
CRESPO	JOSE MARTÍN	1975	24.336.428	Administrativo	15	
FERNANDEZ	PAULA NOELIA	--	28.703.054	Administrativo	24	
FERNANDEZ	SUSANA VALERIA	--	24.861.487	Administrativo	23	
FLORES	ANA MARÍA	--	18.518.263	Administrativo	15	
GONZALEZ	ISAÍAS FERNANDO	1979	24.584.834	Administrativo	23	
GONZALEZ ROLDAN	MIRYAN EDITH	--	24.682.170	Administrativo	22	
GAUNA	LUIS MARIANO	1976	25.208.967	Administrativo	22	Lic. Por Mayor Cargo Res. N° 002/16
GESTO	ESTEFANÍA SOLEDAD MALVIN	--	34.544.321	Administrativo	19	
HEREDIA	EDUARDO RAMÓN	1968	20.212.624	Administrativo	23	
HERNANDEZ CONTRERAS	LUCERINA DE LOURDES	--	18.854.697	Administrativo	23	
HOFMANN	CHRISTIAN LEONARDO	1976	25.625.683	Administrativo	19	
MARTINEZ	ADRIANA ISABEL	--	17.185.211	Administrativo	14	Lic con Goce de Hab. Res. N° 024/16

2154



111-2-

PAREDES AGUILAR	ISABEL INES	--	30.839.265	Administrativo	17	
PEÑA	MARTA AIDA	--	21.819.190	Servicios Generales	13	
PUCHEU	NÉSTOR EDUARDO	1979	27.098.716	Administrativo	20	
RAMOS	LAURA VERÓNICA	--	27.553.072	Administrativo	12	Lic. Por Mayor Cargo Res Nº 003/16
SALDIVIA	JUAN DOMINGO	1984	30.999.245	Administrativo	22	Lic. Por Mayor Cargo Res Nº 007/16
SANTANA	SANDRA ESTHER	--	23.254.008	Administrativo	13	Lic por Mayor Cargo Res Nº 006/16
SORIA	DARÍO EZEQUIEL	1988	34.144.686	Administrativo	22	
SOTO	VICTOR HUGO	1975	24.487.954	Administrativo	13	
TORRES	JESICA AZUCENA	--	26.870.569	Administrativo	22	
UNATES	YANINA PAOLA	--	28.702.947	Administrativo	22	Lic por Mayor Cargo Res Nº 005/16
VARGAS	JORGELINA ALEJANDRA	--	29.586.561	Administrativo	14	
ZORRILLA	GRACIELA NOEMI	--	13.810.711	Administrativo	24	

2154

